

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI-SGSST		Código: JUR.2.FO-17
	ACTA DE INICIO CONTRACTUAL RECURSOS PROPIOS LEY 142		Versión: 3
			Fecha de Vigencia: 03/01/2017
			Página: 1 de 2

Entre los suscritos a saber, **MARÍA VICTORIA ROMERO HURTADO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.144.141.506 de Cali, en calidad de **DIRECTORA FINANCIERA** de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., quien se denominará el **SUPERVISOR**, de una parte y de la otra **JOSE OMAR GRISALES GRAJALES**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 79.553.518 de Bogotá, quien obra en nombre y representación de la sociedad comercial **GESTION MUNICIPAL SIAF S.A.S**, Sociedad legalmente constituida, identificada para efectos tributarios con el número de identificación tributaria NIT 900.682.548-4, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta de inicio contractual, teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que, son elementos integrales del contrato celebrado, los siguientes:

Contrato No.	2000.13.01.004-2026		Fecha de Suscripción	Julio 29 de 2026.
Contratante	Vallecaucana de Aguas S.A.E.S.P.		NIT	900.333.452-1
Contratista	GESTION MUNICIPAL SIAF S.A.S		NIT	900.682.548-4
Supervisor	MARÍA VICTORIA ROMERO HURTADO		CC	1.144.141.506
	Cargo	DIRECTOR FINANCIERO		
Objeto	ACTUALIZACIÓN, DE PLATAFORMA DE SISTEMA ADMINISTRATIVO SIAF A LINEAMIENTOS CCPET Y POLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO AL SERVICIO DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIFICADAS EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA.			
Valor	El valor total del presente contrato es por la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS (\$10.500.000), M/CTE			
Fuente Financiación	CDP	2026070019 del 24 de julio de 2026.	RPC	2026070023 del 29 de julio de 2026.
Forma de Pago	El valor total del presente contrato es por la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS (\$10.500.000), M/CTE, valor que incluye IVA, se cobrarán los impuestos, tasas y contribuciones legales de orden Nacional, Departamental a que haya lugar, esto es, de conformidad con el régimen tributario aplicable al contratista, responsable ante el fisco. EL CONTRATANTE, pagará el valor del contrato así: Un 50% a la instalación y puesta en marcha del Plan de trabajo y 50% restante al final del contrato. PARAGRAFO PRIMERO. Los pagos se realizarán mediante transacción electrónica en la cuenta autorizada que haya sido certificada por EL CONTRATISTA después de haber sido radicada en la sede de EL CONTRATANTE. PARAGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA de manera expresa reconoce y acepta la forma de pago aquí pactada.			
Periodicidad acordada para la entrega de informes				
Semanal:	☐	Quincenal:	☐	Mensual:
Otro:	☒	Cual: Cuotas		

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI-SGSST		Código: JUR.2.FO-17
	ACTA DE INICIO CONTRACTUAL RECURSOS PROPIOS LEY 142		Versión: 3
			Fecha de Vigencia: 03/01/2017
			Página: 2 de 2

Cronograma de actividades				
¿Se requiere cronograma de actividades?	SI	NO		
¿El cronograma de actividades es aprobado?	SI	NO		
Plazo	El termino de duración para la ejecución del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2026.			
Fecha de Inicio	30 de julio de 2026 .			
Fecha de Finalización	31 de agosto de 2026.			

Que, el supervisor, previa revisión de la documentación soporte del contrato, la cual sustenta el cumplimiento de los requisitos de ejecución, da su aprobación y autoriza el inicio de su ejecución.

Que, el contratista de manera expresa reconoce y acepta la forma de pago pactada y cada pago, lo efectuará con la entrega y aprobación por parte del Supervisor del informe de actividades y obligaciones.

Que, el contratista presentará las constancias de estar al día en el pago en sus obligaciones mensuales de seguridad social (Salud, Pensión, ARL), con el cumplimiento de las previsiones legales.

La presente acta se entenderá aceptada por la partes con la puesta en ejecución del contrato en la plataforma Secop ii.

Proyectó: Maira Alejandra Montaña Cuero-Profesional Universitario
Revisó: Luis Eduardo Pineda Alzate - Director Jurídico
Aprobó: Los firmante

